



RESOLUCION SECRETARIAL N° 013-2015-OSINFOR/01.2

Lima, 08 de setiembre del 2015

VISTO:

El Memorándum N° 831-2015-OSINFOR/04.1, de fecha 04 de setiembre de 2015, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe N° 021-2015-OSINFOR/04.1.2, de fecha 04 de setiembre de 2015, emitido por la Sub Oficina de Presupuesto, mediante el cual se informa sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del Pliego 024 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, efectuadas en el mes de agosto del 2015, y;

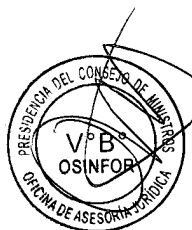
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281, "*Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015*", fueron aprobados los recursos presupuestarios para las entidades del Sector Público para el Año Fiscal 2015, asignándose recursos presupuestarios al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a nivel de toda fuente de financiamiento;


Que, por Resolución Presidencial N° 098-2014-OSINFOR, de fecha 11 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR para el Año Fiscal 2015, por un monto de S/.20'785,000 (Veinte Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, por Resolución Presidencial N° 040-2015-OSINFOR, de fecha 27 de marzo de 2015, se incorporó al Presupuesto Institucional, la suma de S/. 1'798,200 (Un Millón Setecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), correspondientes a los recursos financieros por saldos de balance del año 2014 y que tienen como finalidad cubrir la modificación de metas presupuestarias que requieren de mayor financiamiento en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, por Resolución Presidencial N° 117-2015-OSINFOR, de fecha 31 de agosto de 2015, se incorporó al Presupuesto Institucional, la suma de S/. 1'169,354 (Un Millón Ciento Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), correspondientes a los recursos financieros generados por el saldo de balance del año 2014 y los mayores ingresos de fondos públicos en el presente año; y que tienen como




finalidad cubrir las modificaciones de metas presupuestarias que requieren de mayor financiamiento en el marco de las disposiciones legales vigentes;




Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece, entre otros, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, el Literal b) del Numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, establece el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático;



Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2014, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que durante el mes de agosto del Año Fiscal 2015 se han realizado Notas Modificatorias dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, con la finalidad de ejecutar las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional 2015 – Reformulado I, priorizando los gastos de acuerdo a las necesidades de sus diversos órganos y considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, previstas en el artículo 41° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411; resultando necesario formalizarlas, en cumplimiento de las normas que regulan la materia;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 004-2015-OSINFOR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de febrero de 2015, se delegó al Secretario General (e) del OSINFOR, entre otras, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificatorias en el Nivel Funcional Programático;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria",



aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada con las Resoluciones Directorales números 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01 y 027-2014-EF/50.01, y;

En uso de la facultad delegada mediante Resolución Presidencial N° 004-2015-OSINFOR y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de agosto del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días contados a partir de su aprobación.



ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




MAXIMO SALAZAR ROJAS
Secretario General (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

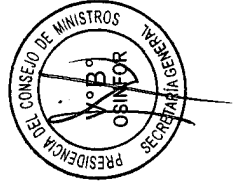
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2015 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : 013-2015-OSINFOR/01.

| CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RUBRO | NAT. GASTO | | | MODIFICACIONES | |
|---|--|-------|------------|----|----|----------------|----------------|
| | | | CG | TT | GG | CREDITOS | ANULACIONES |
| ACCIONES CENTRALES | | | | | | | |
| 5000001 | PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | 09 | 5 | 2 | 3 | 0 | 4,192 |
| 5000002 | CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR | 09 | 5 | 2 | 3 | 17,416 | 0 |
| 5000003 | GESTION ADMINISTRATIVA | 09 | 6 | 2 | 6 | 0 | 3,749 |
| 5000004 | ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO | 09 | 5 | 2 | 3 | 0 | 17,242 |
| 5000006 | ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA | 09 | 6 | 2 | 6 | 0 | 88,179 |
| ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) | | | | | | | |
| 5000436 | APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA | 09 | 5 | 2 | 3 | 0 | 29,880 |
| 5003657 | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE | 09 | 5 | 2 | 3 | 0 | 40,278 |
| 5003714 | SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO | 09 | 5 | 2 | 3 | 11,327 | 0 |
| TOTAL RUBRO: | 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | 215,645 | 215,645 |
| TOTAL FUENTE: | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | 215,645 | 215,645 |



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2015 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
 EJECUTORIA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]
 RESOLUCION : 013-2015-OSINFOR/01.

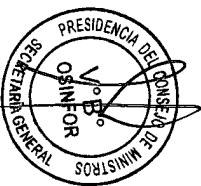
| CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RUBRO | MAT. GASTO | | | CREDITOS | MODIFICACIONES | |
|---|--------------------------|-------|------------|----|----|----------|----------------|-------------|
| | | | CG | TT | GG | | CREDITOS | ANULACIONES |

ACCIONES CENTRALES

| | | | | | | | |
|--|---|----|---|---|---|--------|--------|
| 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | 1 | 00 | 5 | 2 | 3 | 13,876 | 0 |
| 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR | 1 | 00 | 5 | 2 | 3 | 0 | 5,991 |
| 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | 1 | 00 | 5 | 2 | 3 | 51,703 | 0 |
| 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO | 1 | 00 | 6 | 2 | 6 | 0 | 16,672 |
| 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA | 1 | 00 | 5 | 2 | 3 | 0 | 26,648 |
| ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) | | | | | | | |
| 5000436 APLICACION DE SANCCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA | 1 | 00 | 5 | 2 | 3 | 0 | 9,389 |
| 5003657 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE | 1 | 00 | 5 | 2 | 3 | 0 | 841 |
| 5003707 RESOLUCION DE LAS IMPUGNACIONES | 1 | 00 | 5 | 2 | 3 | 0 | 150 |
| 5003714 SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO | 1 | 00 | 5 | 2 | 3 | 0 | 79,636 |

TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS 139,327 139,327

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS 139,327 139,327

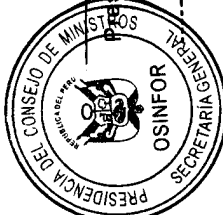



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2015
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]
 RESOLUCION : 013-2015-OSINFOR/01.

| CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RUBRO | NAT. GASTO | | | MODIFICACIONES | |
|---|--------------------------|-------|------------|----|----|----------------|----------------|
| | | | CG | TT | GG | CREDITOS | ANULACIONES |
| TOTAL RESOLUCION : | | | | | | | |
| | | | | | | 354,972 | 354,972 |


 Presidencia del Consejo de Ministros
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA
Máximo Salazar Rojas
 Secretario General (e)
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR


 FIRMA DEL JEFE
 PRESURUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO.....
 Ing. Econ. **LENIN GALLARDO CAMACHO**
 Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OSINFOR

